

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2728 DE 2014

03 MAR. 2014

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, Decreto 4968 de 2007, Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5012 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** se cuenta con una vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular 005 de 2012.

Que con ocasión de dicho procedimiento se estableció que la servidora de carrera administrativa **ELIZABETH CORTÉS GORDILLO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.837.609, quien es titular del cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17**, cuenta con derecho preferencial para ser encargado en este cargo.

Que el cargo antes mencionado fue convocado a concurso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Convocatoria 134 de 2012 y está identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, con el número 201725.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4° del párrafo del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos que se encuentran convocados a concurso por el citado organismo.

Que a la fecha no se ha emitido la lista de elegibles para éste cargo, por lo que es necesaria la provisión de éste empleo mediante encargo para garantizar la prestación del servicio.

Que de acuerdo a la resolución No.10737 del 14 de agosto de 2013, se aceptó la renuncia a la señora **MARTHA CONSUELO CIFUENTES GONZÁLEZ**, con cédula de ciudadanía No. 52.120.282, a partir del 15 de agosto de 2013, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11**, de la Subdirección de Gestión Financiera.

Que de acuerdo a lo señalado en el del párrafo del artículo 38 inciso cuarto de la Ley 996 de 2005, que establece "*La nómina del respectivo ente territorial no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada...*".

RESOLUCIÓN NÚMERO 2728 DE 2014 HOJA No 2

Continuación de la Resolución por la cual se realiza un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-1153 DE 2005, señaló que "(...) la prohibición de suspender cualquier forma de vinculación que "afecte" la nómina estatal hace referencia a la imposibilidad de creación de nuevos cargos y a la provisión de los mismos, salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia, licencia o muerte que sean indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública."

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 2182 del 12 de diciembre de 2013, Consejero Ponente Álvaro Namén Vargas, comparte dicha posición precisando que "(...) en el evento en que se presenten cargos vacantes en las plantas de personal de las entidades públicas por renuncia, licencia o muerte de la persona que lo desempeña, para solventar esa situación pueden hacerse los nombramientos correspondientes cuando quiera que resulten indispensables para la buena marcha de la administración."

Que de conformidad con la certificación de fecha 24 de febrero de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora **ELIZABETH CORTÉS GORDILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.837.609, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargada en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Encargar a **ELIZABETH CORTÉS GORDILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.837.609, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11**, de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, por un término máximo de seis (6) meses o hasta que se nombre en periodo de prueba al elegible correspondiente, lo que primero ocurra, de conformidad con la lista que para tal efecto conforme la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTICULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, en el micrositio denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

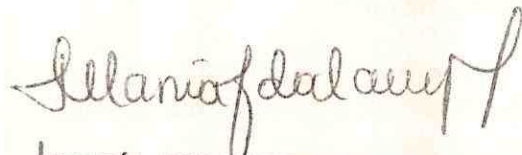
ARTICULO 3° La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

03 MAR, 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA